



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo Restitución Inmueble No.680014003022201900707.00
Demandante: GALERIA INMOBILIARIA S.A.S
Demandados: DAGOBERTO CARRASCAL PACHECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso. Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por el apoderado judicial, previo a dar el trámite respectivo, es necesario requerir al togado para que aclare la solicitud de terminación, especificándose si se eleva en virtud de lo señalado en los artículos 314-316 de Código General del Proceso, que regulan las formas en que es posible la terminación de los procesos judiciales.

En tal sentido y si lo pretendido es la terminación del proceso en virtud del desistimiento del mismo, ha de precisar si se configuran o no algunas de las hipótesis previstas en el artículo 316 ejusdem, a fin de abstenerse la suscrita Juez de condenar en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 030 Hoy 19 de marzo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **924817fb5e1cfc5d799982d4a49254fd2bc4f49ed249465c0aafed661bb20f5**
Documento generado en 18/03/2021 09:30:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>